ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 15 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas libres

Divisas procedentes de exportaciones y coluntaria portaciones y coluntaria mente

	COMPRA	VENTA		COMPRA	
_ \ clearing	22,95	1	00.55		26,40
Francos. extraclearing	22,95	·	2 3,55	******	26,40
clearing	40 50	1	41.50	•••••	46,55
Libras extraclearing	40,50	}	41,50		46,55
Dolares	10,95	10,95			12,56
Liras	55,25		56,65.		
Francos suizos	245,40		251,55		281,75
Reichsmark	4,24		4,34		
Escudos	40		41		46
Pesos moneda legal	2,49		2,55		2,86
Coronas suecas	2,60		2,66		_

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUNA

Nueva industria

Peticionario: S. A. Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España «PYSBE».

Objeto de la industria: Preparación y
secado de bacalao y otros pescados con
aprovechamiento de productos, como pieles de bacalao y aceite de higado de
bacalao

Producción: 12.500 toneladas anuales y 200 toneladas de aceste de higado de basalao.

Maquinaria a importar: Por valor de pesetas 166.000, distribuídas en: siete omprensores, 12 tractores triciclos y 25 aparatos de medida.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

La Cornña, a 1 de junio de 1940.—Ed ingeniero Jefe, Juan Juárez.

8.305.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

ANUNCIO
reticionario: Closa y Sedó, S. L.

(Ref. 4407). Objeto de la ampliación: Instala-

ción de 8 telares mecánicos para fabricación de tejidos de rizo y de tej dos de lana y seda, destinados a la exportación.

Producción: Anualmente la ampliación produc rá 37.500 kilogramos de tejidos

La maquinaria y primeras materias, serán nacionale.

S hace pública esta petición para que los industrales que se consideren afectados por la misma presenten los e critos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Goneralísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 5 de junio de 1940.—El Ingen ero Jefe, C. José Pueyo.

3.364---X---5---O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

ANUNCIO

Peticionario: José Menéndez Bosch, en nombre del Val Menéndez, S. A. (Ref. 4.504).

Objeto de la ampliación: Fabricación de mechero de latón.

Producción: 36.000 mecheros al año. La maquinaria y primeras materas serán nacionales.

· Se hace pública esta petic ón para que los industriales que se consideren afectados por la misma presencen por duplicado los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos

Barcelona, 5 de junio de 1940.—El Ingen ero Jefe, C. José Pueyo.

3.364—X—7—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ·

Importación de maquinaria ANUNCIO

Don Rafael Mongay Noguero desea instalar en su industria de pinturas y barn ces la siguiente maquinaria auxiliar de procedencia extranjera.

Una máquina automática para llenar y pesar botes pinturas, esmaites, barnices y secantes, con recipien e de doble compart miento y estema de nivel constante, desmontable, para la limpieza, balanza acoplada a interruptor de mercurio y punta de contacto de inidio que permit llenar por pesada de bidones y botes hasta 5 kilogramos. Va provista de sistema electromagnét co de cierre.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manificsten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona. 3 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

3 364 X 6 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Doña Rosa Revuelto, viuda de Hernández.

Objeto de la industría: Refinería de aceites de oliva.

Producción: De 4.000 a 5.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

mos en las veinticuatro horas. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escatos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle France.

Córdoba, 1.º de junto de 1940.—图 Ingeniero Jefe Interino, Rafael Eraso. 935.X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Sustitución de maquinaria

La señora viuda de Juan Climaco Rubio desea sustituir maquinaria instalada

en su industria de tejidos de lana con la siguiente de procedencia nacional: Un surtido de lana cardada compuesto de emborradora, repasadora y continua y tres selfactinas de 300 husos cada una. Ancho útil de trabjo: 150 centímetros.

Producción de la maquinaria actual: 100 kilogramos en ocho horas.

Producción de la maquinaria a instalar: 200 kilogramos en ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Logroño, 25 de mayo de 1940.-El Ingeniero Jese, F. Gómez Escolar.

936-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **GUIPUZCOA**

Ampliación de industria

Peticionario: Bernedo y Compañía, Sociedad Limitada, de Beasaín.

Objeto de la ampliación: Fabricar llaves de moleta.

Producción: Aumentar en un 80 por 100 la producción, alcanzando a la cantidad de 100,000 llaves anuales en sus distintas medidas.

Esta industria empleará maquinaria y waterias primas nacionales.

Se bace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 30 de mayo de 1940.-El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

939-X O

CUERPO DE TELEGRAFOS Sección de Algeciras

Don Emilio García Sobrino, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos e Instructor de este expediente.

Por el presente cito y emplazo en el término de diez dias, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al Oficial 1.º Administrativo de Telégrafos don Jesús Castillo Saiz, en ignorado paradero, para que efectúe su presentación en esta Estación-Sección los días hábiles y horas de nueve a catorce a recoger y contestar el pliego de cargos que se deduce del expediente que se le instruye por falta de presentación en su nuevo destino a partir del dia 13 Jucar (Plaza de Tetuan, 13) y en las Je la repetida Instrucción y poliza de adnoviembre 'l pasado ano 1959, laturas de Obras Públicas de Alicante y quisición de los valores en su

advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 25 de mayo de 1940. El Instructor, Emilio G. Sobrino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

CONCURSO

Esta Jefatura saca a concurso la adquisición de «Un grupo móvil para la fabricación de gravilla».

El pliego de condiciones por que se regirá este concurso estará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura, a sus horas hábiles de oficina, hasta el día anterior en el que se cierre la admisión de proposiciones.

Queda abierta la admisión de proposiciones hasta las doce horas del día 22 de junio de 1940.

Málaga, junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Fernández Castanys.

1.460-0

JEFATURA DE MINAS Distrito Minero de Badajoz NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que por haber transcurrido más de un año desde la última resolución administrativa recaída en los expedientes de registro minero llamados «San Antonio», número 9.004, del término de Casas de Reina, y «Segundo San Antonio», número 9.005, del término de Ahillones, el señor Gobernador Civil de la provincia ha tenido a bien declarar caducados dichos expedientes, conforme ordena el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordena el artículo segundo del mencionado Real Decreto.

Contra esta resolución puede utilizarse el recurso que señala el artículo tercero del mismo Real Decreto.

Badajoz, 12 de junio de 1940 .- El Ingeniero Jefe interino, Urbano Gámir.

738 0

OBRAS PUBLICAS Delegación de los Servicios Hidránlicos del Júcar ANUNCIO

Segunda subasta de las obras de defensa de Beniarbeig contra las avenidas del río Girona

Hasta las trece horas del día 26 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del

Murcia, durante las horas de oficina. proposiciones para la subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.960,46 pesetas, por haberse aumen. tado los precios unitarios en un 13 por 100.

La fianza provisional, a 2.000 pesetas. La subasta se verificará en la citada Delegación el día 2 del próximo mes de julio, a las once horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Jefaturas, y el proyecto y los citados documentos, en esta Delegación.

Valencia, 11 de junio de 1940.-El In. geniero Director interino, José Burguera 1.463-0

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

ANUNCIO

Autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, por Orden de 18 de mayo de 1940, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reconstrucción y mejora de dos pantallas en la Plaza del Parque de Carbones en el Puerto del Musel», cuyo presupuesto de contrata es de 113.227,29 pasetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de la misma, todos los días laborables, el presupuesto, planos, condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas en 13 de marzo de 1903, han de regir en las obras de este provecto.

Se admitirán proposiciones en la Secretaria de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, en las horas habiles de oficina, hasta el día 19 del citado mes de julio, a la una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, dirigidas al señor Presidente de la Junta, en papel sellado y de la clase sexta (de 4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.357,14 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene

A cada proposición se acompañaran, debidamente legalizadas cuando proceda: Primero. Cédula personal del licita-dor y justificación del pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en

nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Sociedades. decumentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, dehiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiera la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jorrales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, v si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, ca-Na, con cédula personal númem, enterado del anuncio publicado con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reconstrucción v mejora de dos pantallas en la Plaza del Parque de Carbones en el Puerto del Musel, provincia de Oviedo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; peto advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que ts compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquela en que se anada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneragiones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categerla empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinariss no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de

20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.) 1.456-0

DIVISION HIDRAULICA DEL GUA-DIANA

Pelición de aprovachamiento de aguas públicas Don Julio Mora es Malagón, vecino de

aguas públicas del arroyo del Castaño y manantiales para riego de la finca de su propiedad «Masegoso», en término de Luciana (Ciudad Real), concesión a la que pide se le otorguen los beneficios de auxilio determinados en la Ley de 7 de julio de 1905 y su Reglamento de 15 de marzo de 1906, y presenta al efecto la nota que a continuación se inserta.

Nota

Nombre del peticionario: Don Julio Morales Malagón, vecino de Ciudad Real.

Clase del aprovechamiento que se proyecta: Biego de parte de la finca de su propiedad «Masegoso».

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Castaño y manantiales.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Luciana, de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 10 de junio de 1940.— El peticionario, Julio Morales Malagón.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Lev número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019. fecha 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, durante cuvo plazo deberá el peticionario presntar su provecto en las oficinas de esta División Hidráulica del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo; admitiéndose también en la misma Dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella,

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del va mencionado Real Decreto-Ley número 33 del año 1927; no admitiéndose en dicha dependencia, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el o los presentados.

Ciudad Real, 10 de junio de 1940.-El Ingeniero Jefe, Joaquín Moreno Musso. 735-0

DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPARA Obras Páblicas ANUNCIO

Solicitada por don Antonio Ornat Pérez, representante legal de los dueños de la finca llamada «Donadio de Ortegicar», la concesión de trescientos ochenta litros de agua por segundo, derivados del río Guadalteba, para usos industriales, en término municipal de Cafiete la Real, provincia de Málaga, esta Jefa-Ciudad Real, solicita una concesión de tura, en uso de las atribuciones que le

confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, ha acordado abrir un plazo de tre:nta (30) días naturales, contados desdo aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División Hidráulica, plaza de José Antonio Primo de Bivera, número 9. Se admiticad también, durante el mismo tiempo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Peticionario: Los dueños de la fin a llamada «Donadío de Ortegicar».

Clasa de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Trescientos echenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar : Rio Guadalteba

Término municipal donde radica la obra: Cañete la Real.

Málaga, 7 de junio de 1940. El Inganiero segundo jefe, Julián Dorac. 736-0

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO Aguas

Don Feliciano Diez Garcia ha presentado en esta División instancia solicitandi un aprovechamiento de aguas acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Feliciano Diez Garcia.

Nombre del representante en Madrid: Don Justo Cerdeño, con demicilio en la calle de Galileo, número 12.

Cantidad de agua que se pide: 20 htros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arbillas.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca «Las Juntas». Término donde radicarán las obras:

Proindiviso de Arenas-Candeleda (Avila). Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la reirida nota en el BOLETIN ONCHAL, DEL ESTADO y en los de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres, havióndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. durante el cual deberá el peticionorio presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Inveniero Jefe, Francisco Benavides.

mismo objeto que la petición anunciada

o sean incompatibles con él.

OBRAS HIDRAULICAS

Dirección de Obras y Servicios del Cijara

Información pública del proyecto reformado del camino de acceso por la margen derecha de la presa de Montijo

Aprobado por la Superioridad en 26 de febrero de 1940 el proyecto reformado del camino de acceso por la margen derecha de la presa de Montijo, la Dirección de Obras y Servicios del Cijara, ea cumplimiento de la legislación vigente, somete este proyecto a información publica por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, para que dentro del mismo puedar los interesados hacer las observaciones que estimen oportunas.

Las observaciones y reclamaciones deber n presentarse por escrito en la Dirección de Obras y Servicios del Cijara, Merida (plaza de España, número 13).

La expresada información se sometera a las siguientes reglas:

Primera. Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las Oficinas de la Dirección de Obras y Servictos del Cijara, durante las horas de oficina, todos los días laborables, dentro del plazo fijado, el cual podrá ser ampliado, caso de necesidad, a propuesin de esta Dirección.

Segunda. Por el Ingeniero encargado del proyecto se facilitaran al público los datus del provecto que sean solicitados.

Torcora. La información se ajustará z lo dispuesto en las Instrucciones de 13 de noviembre de 1922.

Lus datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente nota-extracto para la información pública:

El camino de acceso por la margen florcoha de la presa de Montijo parte del camino vecinal de Merida a Montijo y concluve en la casa Administración de las obras del canal de riegos de la Vega de Montijo, con un recorrido de 2.121.13 metros, Parte 500 metros después del puente que sobre el rio Aljucen tiene e mencionado camino vecinal, y su trazado sa desambla sensiblemente naralelo a la via del ferrocarril de Madrid a Badajoz.

El ancion de la explanación será de \$ 00 metres, correspondiende 4.00 metros al firme y 0,50 metros a cada uno de los pascos.

La nondieute máxima es de 0,04328 en 125,45 metros, y el radio minimo de las corvas es de 33.74 metros.

Les vaguadas que se encuentran en la tra a se couran con cinco tubos de 0.80 metros, modelo oficial número 3.

Las oinas comprendidas en este prove be afectación a los términos municipales de Esparragalejo y Mérida (Badajozb

El presupuesto de ejecución por Administración de las obras es de 49.058,28 pesetas.

Mérida. 12 de junio de 1940.-El Ingeniero Director, Antonio Pizarro Seco. 1.471-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Edicto

Por virtud de acuerdo de la Comisión Gestora se convoca a concurso la provisión de la plaza de Médico Jefe de los Servicios de Pediatría y Puericultura de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquenios de 600 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en este concurso han sido publicadas en el «Boletin Oficial de la Provincia de Jaén» correspondiente al día 8 de junio actual, y el plazo de presentación de instancias termina a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de junio de 1940.-El Presidente, Salvador Gallo. - El Secretario, P. E. A. D. L. C. G., Antonio de Grecario.

1.461-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Subasta de obras de reparación de caminos vecinales

Cumpliendo acuerdo de esta Excelentisima Diputación, se señala para el día 12 de julio próximo la adjudicación en pública subasta de obras de reparación de los caminos vecinales que a continuación se expresan, bajo los tipos que tambión se detallan:

Grupo 1.º Comprende los caminos que en el plan provincial figuran con los números 1, 2, 47, 48, 59, 67 y 69. Presupuesto: pesetas 197.587,70.

Grupo 2.º Idem id. id. 27. 56, 68. Presupuesto: 227,435,07 pesetas.

Grupo 3.º Idem id. id. 49, 58, 85. Presupresto: 144.188.16 pesetas.

Grupo 4.º Idem id. id. 5, 25, 50, 51; Presupuesto: 98.142.95 pesetas.

Grupo 5.º Ideni id. id. 81, 82. Presupuesto: 44.929,56 pesetas.

Grupo 6.º Idem id. id. 7, 32. 45, 46. 60. Presupuesto: 222.024,24 pesetas.

Grupo 7.º Idem id. id. 3, 4, 14, Presupuesto: 135.801.44 pesetas.

Grupo 9.º Idem id. id. 24, 64, 76, 78, 90 Presupuesto: 115.477.38 pesetas.

Grupo 10. Idem id. id. 15, 66, 75. Presupuesto: 128.450,40 pesetas.

Grupo 11. Idem id. id. 19. 20, 34. Presupuesto: 149.518.82 pesetas.

Grupo 12. Idem id. id. 36-W. Fraenneste: 87.075,33 percents.

Grupo 13. Idem id. id. 57, 73, 77, 80. Presupuesto: 78.168,50 pesetas.

Grupo 15. Idem id. id. 54. Presn. puesto: 129.634,73 pesetas.

Grupo 16. Idem id. id. 83, 84. Presupuesto: 62.892,00 pesetas.

Grupo 17. Idem id. id. 11, 12, 13, 28. Presupuesto: 91.719,44 pesetas.

Grupo 18. Idem id. id. 8, 86. Presupuesto: 181.930.29 pesetas.

Grupo 19. Idem id. id. 40, 43, 44, Presupuesto: 128.101.92 pesetas. Grupo 20. Idem id. id. 31, 33, 35, 41.

Presupuesto: 139.175,48 pesetas. Grupo 21. Idem id. id. 70. Presu-

puesto: 152.145,00 pesetas. Grupo 23 Idem id. id. 39, 71, 88.

Presupuesto: 170.576,73 pesetas.

Grupo 24. Idem id. id. 29, 42, 74. Presupuesto: 98.538,19 pesetas. Grupo 25. Idem id. id. 9, 17, 63. Presupuesto: 150.324.19 pesetas.

Grupo 26. Idem id. id. 21, 61. Presupuesto: 161.923,26 pesetas.

Grupo 27. Idem id. id. 10, 53, 55. Presupuesto: 84.901,74 pesetas. Grupo 28. Idem id. id. 22, 26. Pre-

supuesto: 116,160,41 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de esta Corporación, Vocal-Delegado de Subastas, Sr. Sauchez Aparicio, v Notario público.

Los proyectos, presupuestos y pilegos de condiciones facultativas, económicas y particulares se hallan de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaria de la Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arregio al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), deberán presentar las en aquella, durante las horas de ofcina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que hayan de celebrarse las su basias y hora de las trece, hajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse es crita en el anverso y ficuada per n li citador la signiente indicación: Prope sición para optar a la subasta de la obras de reparación del grupo de se minos vecinales que comprende los m meros debiendo el presentado exhibir la cédula personal corriente? acompañar, por separado, el resguido que acredite haber constituido el dere site provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto del grupo de carsi nos a que concurra.

La fianza definitiva consistira en e 19 por 100 de la cantidad en que se si judique la obra-

Los interesados podran concarrir a las subastas por si o representados por ostotal con d pod correspondent pod

ello debidamento bastanteado, admitiéndose proposiciones para uno o varios grupos que se reseñan.

Se hace constar, a los efectos del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, que las subastas que se anuncian b son por segunda vez, por no haber habido licitadores en la primera.

Ciudad Real, 10 de junio de 1940.-El Presidente, Carlos Calatayud Gil .-El Secretario, Alfonso Ruiz de Casta-

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO (tal fechal para la adjudicación en pública mbasta de las obras de reparación de los caminos vecinales comprendidos en el grupo ..., caminos números del plan de caminos vecinales, y bien penetrado de los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de ellos... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra la cantidad de pesetas por las que se compromete a ejecutarlas. advirtiendo que se desechará toda proposición que no detalle así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.) 1.458-0

EXCELENTISIMA DIPUTACION FO-RAL Y PROVINCIAL DE ALAVA

Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero agrónomo

La Comisión Provincial de Alava, debidamente autorizada por la Excma. Diputación, abre un concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero agrónomo de esta provincia con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. El plazo para la presentación de solicitudes será el de treinta días habiles, a contar del signiente al en que ¹⁰ publique la convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés I menor de cuarenta y cinco años, con relación al día en que termine el plazo de la convocatoria.

b) Ser Ingeniero agrónomo con título espedido por el Estado español.

o Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño normal del cargo.

d Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

e) Hallarse dentro de las condiciones engidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Order de 30 de octubre del mismo ato, que la complementa.

Tercera Los aspirantes deberán prasentar sus solicitudes, reintegradas con

timbre provincial de una peseta, dirigidas al señor Presidente de la Exema. Diputación, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Título profesional de Ingeniero agrónomo, expedido por el Estado español. En caso de no presentar el título, deberá adjuntarse testimonio notarial del mismo y recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.

4.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.º Certificación de buena conducta. expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

6.º Declaración jurada en la que consten todos los actos y servicios realizados en pro del glorioso Alzamiento Nacional. Podrán acompañar, además, cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos v servicios profesionales.

Cuarta. Las solicitudes, como la documentación que las acompañe, serán examinadas por la Comisión Provincial, asistida de un representante del Cuerpo de Ingenieros civiles, designado por el Instituto Nacional de Ingenieros.

Quinta. Para hacer la propuesta tendrá esta Comisión en cuenta el orden de preferencia establecido en la citada Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden complementaria de la misma de 30 de octubre en igualdad de condiciones será tenida en cuenta la condición de combatiente voluntario.

En el caso de concurrir la misma circunstancia en dos o más aspirantes, se estimará como preferencia subsidiaria el hecho de ser natural de esta provincia.

El agraciado disfrutará del sueldo anual de 12.000 pesetas, con quinquenios de 500 pesetas.

Las obligaciones serán las consignadas en el vigente Reglamento de Empleados y las que puedan establecerse por acuerdos sucesivos.

Vitoria, 10 de junio de 1940.-Por acuerdo de la Comisión Provincial: El Vicepresidente, Santiago Usatore. - El Secretario, Antonio de Echave Sustaeta. 1.472-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy y que quedan expuestos en la Secretaría de esta Diputación, se anuncia el nombramiento por concurso de Gestores afianzados directos encargados del servicio de administración y cobranza del impuestos de Cédulas personales y Arbitrio provincial sobre la uva.

Las solicitudes, que se ajustarán al

modelo inserto en dicho periódico oficial. deberán ser presentadas, durante los veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece, en el Negociado correspondiente.

Ciudad Real, 12 de junio de 1940.--El Presidente, Carlos Calatayud.--El Secretario. Alfonso Ruiz de Castaneda.

3.381-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Secretaria general

CONVOCATORIA PARA CONCURSO, PREVIO EXAMEN DE APTITUD, PARA PROVEER PLAZAS VACAN-TES DE PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES, SUBALTERNOS Y GUARDIA MUNICIPAL

El Exemo. Ayuntamiento de Badajoz. en cumplimiento de la Orden de 30 de octubre de 1939, acuerda anunciar concurso con examen de aptitud para cubrir las vacantes de funcionarios de servicios especiales, subalternos y Guardia Municipal, con arreglo a las siguientes nor-

Primera. Plazas a proveer y distribución de cupos.

Son obieto de convocatoria las plazas que a continuación se relacionan y que, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939, se distribuyen en cupos del modo siguiente:

Cupo a) Caballeros Mutilados. - No se convoca ninguna plaza por tener estos cubierto con exceso el cupo que les corresponde.

Cupo b) Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado cuando menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Una plaza de Jefe de Servicios Mecánicos, dotada con 4.000 pesetas anua-

En atención a la consideración que merecen los comprendidos en este grupo, no se reserva más plaza que la anterior. por entenderse que las restantes no son adecuadas a su categoría y méritos. No obstante, si alguno o algunos Oficiales solicitaren plazas de las comprendidas en esta convocatoria serán admitidos a ella en la proporción correspondiente, rebajándose las plazas que ocupen del turno de ex combatientes y otros a que se traspasan.

Grupo c). Ex combatientes en general que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Dos plazas de Músicos de segunda, detadas con 800 pesetas anuales.

Dos de Músicos de tercera, dotadas con 60° ne etas anuales.

Una de Conductor Mecánico, con 2.750 pesetas angales.

Una de Cabo de Nave del Matadero. con 5.650 pesetas anuales.

Una de Matarife de primera, con 3.285 pesetus annales.

Tres de Matarife de segunda, con 2.920 pesetas anuales.

Dos de Aprendices de segunda, con 1.460 pesetas anuales.

Una de Jardinero, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Auxiliar Jardinero, con 2.555 nesetas anuales.

Una de Capataz de Obras, con 2.920 pesetas annales.

Una de Peon Caminero, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Oficial de primera de obras, con 2.920 pesetas anuales.

Una de Oficial de segunda de obras, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Cabo de Arbitrios, con 2.750 pesetas annales.

Una de Cargador del Matadere, con 2.555 pesetas anuales.

Dos de Carreros de Limpieza, con 2.555 pesetas anuales.

Dos de Barrenderos, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Carrero de Vias y Obras, cor 2.555 pesetas annales.

Ocho de Guardias Municipales, con 2.555 pesetas anuales:

Una de Guardia montado, con 2,555 pesetas annales

Cupo d) Ex cautivos por la Catisa Na rional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en las carceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediteu su probada adhesion al Movimiento desde su iniciacion y su lealtad al mismo du rante el cautiverio:

Una de Musico de segunda, con 800 pesetus annales.

Uma de Músico de tercera, con 600 pesetas annales

Vina de Matarife de primera, con 3.285 pesetas annales.

Una de Aprendiz de primera, con 1.825 nesetas anuales

Una de Auxiliar Jardinero, con 2.555 pesetas annales

Tres de Barrenderos, con 2.555 pesetas anialas

Cinco de Guardias Municipales, con 2.555 posetas anuales.

Capa el Huerfanos y otras personas componicamente dependientes de las vie timas pacinopales de la guerra y de los ascsinados por los rojos:

Una de Musico de tercera, con 600 pesetas annuales.

Una de Conductor Meranico, con 2.750 pesetas annaies

Tina de Matarife de segunda, con 2.930 passing affinales

1 . de taxibar Jardinere, con 2.555 po accordes.

Dos de Peón de primera de obras, con 2:555 pesetas anuales.

Una de Auxiliar arbolado Cementerio, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Botones, con 730 pesetas anua-

Una de Carrero de Limpieza, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Barrendero, con 2.555 pesetas anuales.

Tres de Guardias Municipales, con 2.555 pesetas anuales.

Cupo f) De libre provisión:

Una de Músico de segunda, con 800 pesetas anuales.

Una de Músico de tercera, con 600 pesetas annales

Una de Matarife de primera, con 3,285 pesetas anuales.

Una de Matarife de segunda, con 2.920 pesetas anuales.

Una de Aprendiz de primera, con 1.825 pesetas anuales.

Una de Auxiliar Guarda de jardines, con 2.555 pesetas anuales.

Dos de Feon de segunda de obras, con 2.555 pesetas anuales.

Una de Vigilante Motorista, con 2.920 pesetas anuales.

Una de Auxiliar Oficinas Fesas y Medidas, con 2.555 pesetas anuales.

Dos de Bomberos, con 547,50 pesetas

Una de Botones, con 730 pesetas anna-

Cuatro de Barrenderos, con 2.555 pesetas anuales.

Nueve de Guardias Municipales, con 2.555 pesetas anuales.

Segunda. Condiciones de los aspi-

Para tomar parte en la consocatoria les aspirantes deben reunir las siguientes condiciones:

a) Tener cumplida la edad de vein tinn años sin exceder de treinta y cinco, excepto para las plazas de Botones, que podran solicitarlas los que hayan cum plido quince años y no excedan de diecisiete .

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que im posibilite para el empleo a que se aspire, y para las plazas de la Guardia Municipal, tener una altura minima de 1.70 metros.

di Acreditar documentalmente reunir las condiciones y circunstancias del cupea que corresponda la plaza solicitada: y

e) Acreditar una perfecta adhesion al Movimiento Nacional.

Tercera. Solicitudes y documentación. Los aspirantes presentarán, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFI-CTAL DEL ESTADO, instancia debidamente printegrada, acompañada de los signiss ducumentes:

1. Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

2. Certificación sobre conducta, expedida por la Alcaldia de su residencia.

3. Certificado de antecedentes pena. les

4. Certificado de adhesión al Movi. miento, del Jese Local de Falange Es pañola Tradicionalista y de las Jons del lugar de su residencia.

5. Los documentos acreditativos de su condición de Oficial, ex combatiente, ex cautivo o familiar de víctima; y

6. Cualesquiera otros documentos que constituyan mérito a tener en cuenta para la provisión.

Para cada clase de plazas que se soliciten se presentará una instancia.

Los concursantes que residan fuera de Badajoz deberán designar un domicilio en esta capital. a fin de que se les pueda citar para reconocimiento, examen, etc.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, aquellos a quienes falte documentación serán eliminados del concurso.

Cuarta. Examen de aptitud. Formada la lista de admitidos, se aninciarán en el tablón de anuncios las fechas en que deben presentarse para sufrir el reconocimiento y examen de aptitud.

El examen tendrá dos partes:

Una. común a todos los aspirantes. que consistirá en escribir al dictade y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir enteros

La otra consistirá en acreditar aptitud para el cargo a que se aspire, mediante la realización de las pruebas practicas que el Tribunal señale.

Quinta. Calificación.

En la primera parte del examen no hebra mas calificaciones que la de sadmiti don o celiminadon. Estos no podrán pa sar al ejercicio práctico.

La segunda parte será objeto de calificación por puntos, y como resultado el Tribunal formulara propuesta a la Co misión Gestora determinándose la prela rencia para ocupar vacantes por el mden en que resulte hecha la propuesta.

Sexta. Méritos. Para resolver los empates que surpt en las calificaciones tegirá la escala de preferencia que determina el apartado d del articulo noveno de la Orden de 30 % octubre de 1939

Septima. Tribunales. <

Para intervenir en cuanto hace tele rencia a esta convecatoria ladmisigna aspirantes, examenes, calificaciones pr pnesta, etc.), se constituiran tanto In bunales como clases de plazas has de proveerse, formado cada uno de ellos as

Presidente, el Alcalde o Gester en quel delegue

Vocales, el Gestor Delegado del Se wiche, el Secretario del Avuntamento, si Jele director del Servicio respectino Il Province de la Comisión Province de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo y un funcionario público representante de la Dirección General de Administración Local, si este organismo hace uso de la facultad de designación que tiene.

Como Secretario, sin voz ni voto. actuará el Jefe del Negociado de Personal. Badajoz, 22 de mayo de 1940.-El Secretario General. Rafael Rodríguez .yo Bo: El Alcalde, Ildefonso S. Redondo.

1.470-0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Cartagena, en sesión celebrada el día 3 de mayo, acordó celebrar segundo concuiso para el cargo de Gestor Afianza do, para la recaudación de los impues-; tos y arbitrios que se detallan en el pliega de condiciones.

Lo que se hace público por el presente para conocumiento general.

Cartagena, 10 de junio de 1940.-El Alcalde (ilegible).

Extracto del pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el nombramiento de Gestor afianzado encargado de recaudar las exacciones municipales que se detallan en la base 15 del pliego de condiciones y artículo 2º del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 13 de marzo de 1940. y Boletín Oficia de la provincia de Murcia del dia 14 del mismo mes y año

Habiendo quedado desierto el concur-30 para el nombramiento de Gestor Affanzado encargado de recandar determinadas exacciones del Exemo. Ayunta mento de Cartagena (Murcia), esta Corporación, por acuerdo de su Comisión Municipai Permanente de 26 de abril de 1940. ratificada por el Exemo. Ayuntamiento Pleno, de 3 de mayo de 1940. anuncia segundo concurso, sirviendo de hase el pliego de condiciones del anterior, publicado en el BOLETIN OFI-CLAL DEL ESTADO número 73, correspondiente al día 13 de marzo de 1940, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 61, de 14 de mayo de 1940, con las signientes modifica-

Primera. El período por el que se contrata el Servicio de Recaudación de los arbitrios que figuran en el artículo segundo del pliego de condiciones comenzara el primero de julio del presen te mes y terminará el 31 de diciembre de 1943

Segunda. El Gestor, como remuneración de las obligaciones que contrae por el contrato, percibirá el 3,50 por 100 de la recaudación que obtenga en las exac-

ciones municipales que se detallan en el artículo segundo del extracto del pliego de condiciones publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 73, de 13 de mayo de 1940, que sirvió para el primer concurso, que quedó desierto.

Tercera. La fianza provisional y definitiva será de 155.102,95 pesetas (ciento cincuenta y cinco mil ciento dos pesetas con noventa y cinco céntimos).

Cuarta. Los pliegos se podrán presentar, durante los veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en la Secretaría del Excelentísimo Avuntamiento y en horas de nueve a trece y de dieciséis a diecinneve.

Quinta. La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguien te al en que expire el de la presentación de pliegos, a las doce horas, en el Salón de Actos del Avuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Delegado v con asistencia de los señores Concejales y el Notario.

Sexta. Las sumas a recaudar por el Gestor y que éste ha de garantizar son las signientes:

Primer período de 1.º de julio a 1 de diciembre del año 1940, 1.449.779,56

Año 1941, pesetas 2.922.059.12. Año 1942, pesetas 3.012.059.12. Año 1943, pesetas 3.102.059,12.

En estas sumas van incluídos los excesos de cada uno de los años, siendo el tipo total de la subasta todo el período de los tres años y medio, de pesetas 10.485.956.92.

Séptima. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) y sello municipal de dos pesetas, ajustándose al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañando cédula personal y resgnardo de haber constituído, como fianza, el depósito de 155.102.95 pesetas, que es el 5 por 100 de una anualidad,

La fianza definitiva será igual a la provisional.

Octava. Los ingresos por corriente los hará el adjudicatario los días 10, 20 y 30 de cada mes de las cantidades que haya recaudado, y completará el total a que se obliga, si a ello hubiere lugar. dentro del primer mes del año siguiente

Novena. Si durante alguno de los tres períodos de tiempo encomendados a se gestión el Gestor no recaudara la cantidad afianzada, deberá ingresarla; pero se le devolverá la diferencia de los excesos que obtenga en años sucesivos, si los hubiere.

Décima, El Gestor, además del 3.50 por 100 que como remuneración de las obligaciones que contrae por el contrato se le señala, percibirá el 10 por 100 de las cantidades por su gestión de in gresos como exceso sobre la recaudación

basta. De la recaudación en período eje cutivo percibirá, además de los premios fijados anteriormente, los recargos que antoriza el Estatuto de Recandación.

Undécima. Del importe de las canti dades que el Gestor devengue por premios de recandación, le será abonado en 50 por 100 trimestralmente de las sumas que se encuentren ingresadas en arcas municipales tanto por el periodo voluntario como por el ejecutivo.

El 50 por 100 restante quedara como ampliación de fianza, pudiendo ser in vertido en la forma que desce el Gestor v entregando a éste los rendimientos.

Duodécima, La Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Avuntamiento adjudicará el servicio al concursante que estime conveniente, reservándose la Corporación la facultad de desechar todas las proposiciones y declarar desierto el concurso.

Décimotercera. Todas las demás condiciones de este concurso pueden examinarse en el pliego formado al efecto v que se encuentra en la Secretaria del Excelentísimo Avuntamiento de Cartagena.

Modelo de proposición

Don vecino de, con cédula personal de la clase, tar:fa, número, expedida en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... del mes del año actual, relacionado con el concurso para la recaudación afianzada durante los meses de julio a diciembre (ambos inclusive) del año 1940 y los años 1941, 1942 y 1943 de los impuestos y arbitmos que se expresan en la base 15 del concurso anunciado en dicho periódico oficial, y encontrándose conformes con dichas bases y condiciones del pliego a tal fin redactadas, se comprometé a la recaudación de tales exacciones, garantizando un minimum de recaudación por los citados seis meses del año 1940 de pesetas (en letra); por el año 1941, peceias (en letra); por el año 1942, de pesetas (en letra), y por el año 1943, de pesetas (en letra).

Aceptando igualmente los excesos de recaudación determinados en la base 10 de! pliego.

(Fecha y firma con los dos apellido;) Cartagena. 10 de junio de 1940 - Et Alcalde (itegible).

1.462-0

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-Reparación

Hasta las trece horas del día 4 de jalio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, propoordinaria que sirve de tipo a esta su- siciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 127 al 130 de la carretera nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 220.291,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.608 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 9 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el Bi del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta. y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesion firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de uo reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de junio de 1940.-El Director General, M. Rodríguez.

1.467-0

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-Reparación

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreretas del Ministerio de Obras Públicas y es la Jefatura de Obras Públicas de Jaen, a horas habiles de oficina, proposterres para optar a la segunda subasla argente de las obras de reparación del firme v obras de fábrica en los kilómatros 111 al 115 de la carretera naciomi de Bailen a Requena, cuyo presupae to asciende a 230.888,66 pesetas, debieneio quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.926 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 9 del próximo mes de julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papol sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Lev de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley,

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de junio de 1940.-El Director General. M. Rodríguez.

1.468-0

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Carreteras-Reparación

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra en los kilómetros 335 al 342 y 345 al 54 de la carretera na cional de Madrid a Badajoz y Lisboa (Madrid a Portugal por Badajoz), cuyo presupuesto asciende a 226.497,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.794 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 9 de inlio de 1940, a las diez horas.

delo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz en los días y horse hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en ps. pel sellado de la clase sexta (4,50 pers tas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mí. nimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto Lev da 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el Bl del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (aGaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subarta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de co sión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pese tas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de junio de 1940.-El Di rector General, M. Rodríguez.

1 469-0

ALCALDIA DE LA OROTAVA

Don Fernando del Hoyo y Machado, Alcalde de la villa de la Orotava, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por haber quedado desierta la primera subasta que fue anunciada por edicto de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de marzo último, y en camplimiento de lo acordado por la Comisión Cestora del Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 24 de mayo próximo pasado, se saca de nuevo a subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio en las Cañadas del Teide, destinado a albergue de Turismo, que se denominará de ser gio y Orbaneja», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Enrique Marcero Regalado, que ha sido debidamente aprobado, y en el que se han introducido unas pequeños modifica ciones, y con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas apro badas por la Corporación municipal. y a de las facultativas unido al referido proyecto.

El precio tipo de la subasta es de trecientas dieciseis mil treinta y seis pese tas ocho céntimos, y el remate tendra lugar en la sala de sesiones de esta Cata El proyecto, pliego de condiciones, mo- Consisterial, a la hora de las once de día siguiente hábil al en que terminen los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto estezedicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Gestor don Diego Alvarez Casanova, designado por la Municipalidad, y de un Notario que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales; acompañar la cédula personal y el poder notarial, cuando éste se utilice, así como el resguardo de haber constituído previamente en depósito, como fianza provisional, la cantidad de quince mil ochocientas una pesetas ochenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo de la subasta, y que la persona a cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar la fianza definitiva, igual al diez por ciento de la suma por la cual se le hava hecho la adjudicación.

El plazo para la ejecución de todas las obras que comprende el proyecto será el de nueve meses, a contar desde el día siguiente al en que se otorgue la correspondiente escritura, y el importe de las mismas se satisfará al contratista por certificaciones mensuales que expedirá el Arquitecto-Director de ellas.

También se advierte que la presentación de proposiciones debe hacerse en la Secretaria de este Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, durante las horas de las once a las trece, en el modo y forma que especifica el artícula 15 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924, y extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta. Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas la llana durante el término de quince manutos, entre sus autores. y si termina do dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudiación provisional del remate.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el renate. El contratista no podrá pedir aumento del precio en que se le hubiese siguidicado, sea cualquiera ha causa que alegue, por verificarse a riesgo y ventora. Los poderes, en su caso, u otro documento que acredite la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, han de ser

bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta villa.

El indicado proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y de más antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las heras de las once a las trece de todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Se hace constar que durante el plazo de diez días que al efecto se señaló no se presentó reclamación alguna contra el acuerdo de sacar a subasta las mencionadas obras ni contra el referido pliego de condiciones económico-administrativas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Villa de la Orotava, 4 de junio de 1940. El Alcande, Fernando del Hovo.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estado, de clase sexta, llevando escrito en el anverso del sobre y firmado por el

licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un elificio en Las Cañadas del Teide, destinado a Albergue de Turismo, que se denominará de Sergie y Orbaneja».

Don, vecino de (en su caso como apoderado de), enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio en Las Cañadas del Teide, destinado a Albergue de Turismo, que se denominará de Sergio y Orbaneja, anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, Incha, y conforme eu un todo con las arismas, las acepta en todas sus paries y se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a eltas, por la cantidad de pesetas (en letra), o con una baja de por cieuto (también en letra) en el precio tipo.

(Fecha y firma.)

1.455-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo del depósito número 67.211, de pesetas nominales 3,500, on 5 por 100 Amortizable 1927, s/i, a nombre de don Bernardo Alvarez Rodriguez, se anuncia al público por una sola vez. para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "Madrid" y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirt endose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ovicdo. 7 de mayo de 1940.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

938-X-P

LA AZUCARERA DE ADRA, S. A. Plaza de Canalejas, 3.—Madrid

Hace público, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por entidades domicilia-

das en España", que por don Jav'er Bendamio Tenreyro le han sido denunciadas las siguientes accones de esta Sociedad: 100 (cien) acciones de 500 pesetas nominales, números 5.249 al 3.298 y 6.641 a 6.690.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si en el termino de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autonización para la anulación de las acciones relacionadas y espedición de los oportunos duplicados.

Los que no habiendo formulado en su día esta posición estimen los onados sus derechos por la expedición y entrega del duplicado podrán ejercitar contra aquel a cuyo favor se hubiera expedido las acciones que pur dan corresponderles.

Madr'd. II do junio de 1940 — Azucarera de Adra, S. A., Francisco Co-

3.364-X-4-P

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de una finca de su propiedad eu Tortosa (Tarragona)

Esta Compañía saca a subasta una finca de su propiedad, situada en la ciudad de Tortosa, ensanche del Temple y partida de San Lázaro, de 683 m² y 32 dms. de extensión, lindante por el N. con la calle de los Docks, por el S. con la finca de Valdeperar Naval, por el E. con la Sociedad de Riegos y Fuerza, del Etro,

y por cl O. con la Carretera de Valencia a Barcelona, comprend endose on esta propiedad terrenos y edifi-

caciones existentes

La subasta se realiza sin fijación de tipo reservándose la Compañía el desecho de declararla desierta, si lo estima oportuno.

Los señores a quienes interese tomar parte en esta subasta podrán dirigitse cualquier dia laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Compañía, calle de Torja, núm. 9, Madrid. o a la Subsidiar a de la misma en Santa Bárbara, carretera de Amposta, en donde les facilitarán detalles sobre la finca en cuestión

Lus ofertas deberán presentarse bajo sobre lastado, dirigido al señor Director General de la Campsa, Torija, num. 9, Madrid, en un plazo que terminará el día 10 de jul o próximo, indicando en el sobre que son "para la subasta de la finca propiedad de la Campsa, en Tortosa"

Es condición precisa para presentar oferta, un r a las mismas un rec-bo de la fianza entregada en la Caja de la Compañía, en Madrid, o en la Subsidiaria de la misma, en Santa

Linksaga.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado y que será devuelta en caso de no ser aceptada la oterta, será de la cuantía que se sija en el Pliego de Condiciones.

Madr d. 13 de junio de 1940.-El Director General, J. Arvilla.

3.364--X-3-P

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Número IV. 1.819, de pese as nominale 2.500, Deuda Perpetua Interior + por 100, d. fecha 5--\$-1929.

Numero T. 129.049, de pesetas noto autes 14,000, Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, de fecha-20---5---1933.

Número T. 129.050, de pesetas nominal s 20 000. Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, de fecha 20 5 - 1955.

Namero T. 125.863, de pesetas nomerales 5,000. Deuda Amortizable al 5 p.st 100, em sión 1929, de fecha 11 + 1952, con tituldos en esta Sucuisal el primero a nombre de don José de Juan Fillol, y a disposición del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, para responder del cargo de Procurador Judetal del Patrido de Enguera de don Ramón López y los restantes a favor de don José de Juan Fllol, se anunc'a al público por única vez, para

que quien se crea con derecho a reclamar lo ver fique dentro del plazo de un mes, a contar de la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya". de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que tran curr do dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos. anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 7 de junio de 1940.—El Secretario, J. Que ada. 3,364—X—2—P

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Hab endo sufrido extravío el resguardo de depó ito transmisible número 123.708, de pesetas nominales 5.500. en Deuda Amortizabie al 5 por 100, em sión 1927, sin impuesto. constituído en esta Sucursal en 1 de julio de 1931, a favor de doña Josefa Llore! Barranca, se anunc'a al público por única vez para que quien se crea con derceho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mesa contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valenc'a, según determinan los artículos 4.9 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamac ón de tercero, se exp dirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando al Banco exento de toda respon abilidad

Valencia. 9 de mayo de 1940.-El Secrejario, J. Quesada.

3.364-X-1-P

SOCIEDAD METALURGICA DURO. FELGUERA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 17 de junio actual se efectuará el pago de 7 por 100 a las acciones, como dividendo complementar o por beneficios de los ejencicios de 1938 y 1939.

El pago tendrá lugar contra cupón número 30 de las acciones número 1 al 96.000 y cupón número 21 de las actiones números 96,001 a 156,000, en el Banco Urquijo, de Madrid; en el Banco Español de Crédito. de Madud; en el Banco Herrero, de Oviedo n el Banco Urquijo Vascongado de Bibao; en el Banco Minero

Industrial de Astur'as, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a

Madr d, 12 de junio de 190-El Secretario del Consejo de Administración. Luis González.

3340-X-P

BANCO GUIPUZCOANO

Madrid

Hab endo sufrido extravío los resguardos expedidos por este Banco número 267, de acciones Compañía Acrendatar'a Tabacos, 274 obligaciones Siderúrgica Mediterráneo, 276 obligaciones Sevillana de Electricidad 299 obligaciones Minas R f. 324 Deuda Interior + por 100, 326 Cédulas Banco Hipotecario, 1.473 obligaciones Sevillana de Electricidad a favor de doña Inés Ort z Ruiz, y el número 2.644 de Deuda Interior 4 por 100expedido a favor de doña Carolina López Geraud, se avisa que transcure do el plazo de treinta día a partir de la fecha, sin reclamacón de tercero, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los correspondentes duplicados.

Madrid, 8 de jun o de 1940.-Banco Guipuzcoano. Sucursal de Madr d.

El Gerente, F. Muelas.

3.339-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo del depó ito número 58.337, de pesetas nominales 25.000 en 4 por 100 Interior, a nombre de dona Maria Menéndez García, casada, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anunc o en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en "Madrid" y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de e te Banco, advirténdose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondente duplicado anulándose el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de mayo de 1940.-El Secretario, Félix Gómez Villar.

937-X-P

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Madrid

Crédit Lyonnais, 2.445 acciones Norte, números 382, 1.044, 1.965, 2667, 3.355, 3.428, 3.533, 5.134, 5.210, 5.252, 5.568, 5.614 a 17, 6.240, 6255, 6.649, 6.712, 7.167 a 70, 7.175 7.193, 7.313, 7.785, 7.870, 7.880, 9093 9.972, 11 011, 11.893, 13.408, 13,700, 14,031 a 34, 14,561 a 63, 14,627, 14,999 y 15,000, 16,181, 16,979, 17,232, 17,498, 18,267 a 71, 18,502 y 3, 18,534, 19,265 y 66, 19.284 y 85, 20.894, 21.164, 21.614 y 15, 21.803, 22.255, 22.662 a 64, 22.670 a 74, 23.147, 23.306, 23.684, 25,840 y 41, 23,846, 23,952 y 53, 26.229, 26,023. 25.347. 25.352. 26.502. 26,703. 26,927. 26.261 27.350, 27.644, 28.195 y 96, 30.238 a 40, 30,474, 30,785, 31,407, 31,464 32.458, 33.038 a 40, 35.242, 35.897 a 99, 36.107, 36.781 y 82, 37.254, 38.011 y 12, 38.523, 39.973, 41.159 y 60, 41.731, 42.026, 42.329 y 30, 44.263, 44.955, 47.392, 47.513 a 15, 48.187, 48.399 a 403, 49.596, 49.920. 52,218, 52,468, 54,120, 54,280 a 82, 54,672, 54,674, 55,474 a 79, 55,612. 55,653.

56,163 56.488. 56.716 v 17. 57.610, 57.682, 57.838 a 40, 57.930 y 31, 58,533 y 34, 59,971, 60,386, 62.406, 62.594 a 97, 62.779, 63.016. y 79. 86,096, 86 301 v 2, 86 305 86,996, 87 071, 87 665 88 094 v 95 \$9.310, 88.596, 88.660, 88.736 v 37. 89.866, 89.077, 89.472 v 73, 90.829, 189.458 91 477 a \$6. 93.692 97.268 97.279 9⁻486 2 89, 97,776 v 77 99,829 100 126 v 27 100 897 101 409.1

101 618 v 19, 101 665, 102 245 a 47

y 8. 102 601 103,108.

109.245, 109.391 y 92, 110.116, 110.877, 111.323, 112.044, 112.650, 112.697, 112.791 y 92, 114.442 a 45, 116.847 a 50, 120.768 y 69, 121.324 123.470, 125.391 y 92, 126.173, 126.542, 126.781, 127.745, 128.200, 129.612, 129.625, 129.722 y 23, 131.059, 131.108, 131.172, 131.269, 131.362 a 66, 131.858, 132.109, 165.107, 165.192 a 94, 165.503, 50,759, 51,114, 51,239, 51,455 y 56, 165,953, 165,993, 166,118, 16 165.541, 165.755, 165.809, 165.923, 166.216 a 18. 166.229 a 32, 166.237, 166.286 y 87, 166.346, 166.379, 166.416, 166.418, 166.449, 166.528 y 29, 166.581 a 83, 166 634, 166 887, 166,974, 167,238, 167,437 **a** 39, 167,612 v 13, 168,252, 168,879,

169,268, 170,353, 170,499 y 500. 62.406, 62.594 a 97, 62.779, 63.016, 169.268, 170.353, 170.499 y 500.163,538, 63.862, 64.770 y 71, 65.394 170.949 a 53, 170.980, 171.074, a 96, 67.206, 67.557, 67.621 y 22, 171.485 y 86, 171.655, 171.728, 68.008, 68.242, 68.632, 69.086, 171.740, 172.512 y 13, 172.524, 69.825 a 27, 69.956, 70.335, 70.371, 172.607 a 11, 172.682 y 83, 172.743, 70.406, 70.413 y 14, 70.418 a 20, 172.885, 173.236, 174.171, 174.171, 70.859 a 62, 71.045, 71.118, 71.229, 174.313 y 14, 175.602, 175.679 a 81, 71.335, 71.371 y 72, 71.531 y 32, 176.896, 177.234, 177.385, 178.429, 73.094 y 95, 75.713 y 14, 75.850 a 32, 178.453 a 57, 179.122 y 23, 77.314, 79.599, 80.0°1, 80.486 y 87, 179.380, 180.222, 180.287, 180.917 | 81.322, 82.210 y 11, 82.410, 84.449, 180.930, 181.184, 181.674, 181.698 81.322, 82.210 y 11, 82.410, 84.449, 180.930, 181.184, 181.674, 181.698. 84.810 v 11. 84.869 a 71, 84.974, 181.701 v 2, 184.907 a 10, 182.075. 84.977, 85.178, 85.204, 85.623 a 34, 182.300 a 302, 182.968, 183.503, 85.760 a 65, 85.802, 85.834, 86.078, 184.466, 185.739, 185.775, 185.784 y 85, 185,830 185,945, 186,004 y 5, 186.254, 186,569, 187,261, 188,236, 188,318, 188,952 a 54, 189,314 a 17. a 60, 189.036, 190.139. 190.847, 191.262, 191.273 190,647 y 78, 191.786, 192.041, 191.677 192.154, 192.226 a 30 194,961. 195.471, 196.547, 197.768 a 70, 197.872, 197.890, 197.942, 198.249 103.937 104.849 v 50. 198.971 a 73, 199.002 v 3. 199.056 10x 05+ y 58 107.175, 107.523 199.394 y 95, 199.398 a 400, 107,583, 107,960 a 62, 108,103, 199,852 a 57, 199,884 y 85.

200.315 a 20, 200.400, 200.401 a 3, 200.442 y 43, 201.147, 201.619, 202.364, 202.792 a 96, 203.316, 203.411, 203.622, 203.765 y 66, 204.620 y 21, 205.479 y 80, 206.658 206.509 y 10, 206.699 y 700, 206.974, 207.101, 207.131 y 32, 207.215, 207.573 a 75, 207.944, 207.992, 208.380 y 81, 208.533, 131.362 a 66, 131.858, 132.109, 207.992, 208.380 y 81, 208.353, 132.191 y 92, 132.207, 132.280 y 81, 209.104 a 7, 209.151 a 54, 210.141 132.325, 132.548 a 50, 132.718, y 42, 210.826, 210.921 a 23, 211.322. 132.740, 132.888, 132.957, 133.009, 211.683, 211.844 a 46, 212.018, 135.417, 135.600, 133.731 y 32, 212.027 y 28, 212.512 y 13, 212.613 133.745, 135.783 a 85, 134.507, a 17, 212.676, 212.679, 213.604, 134.945, 135.410, 135.752 y 53, 213.816 a 19, 214.029, 214.549, 136.617 y 18, 136.631 y 32, 136.635 214.690, 214.880, 214.915 y 15, 236.136.637 y 38, 136.631 y 32, 136.635 214.690, 214.880, 214.958 y 36, 136,638 y 39, 136,823, 136,838, 214,947 a 49, 214,958 y 59, 136,848, 138,917, 141,380, 141,835, 214,975, 215,395 y 96, 215,753, 142.560, 146.153, 147.072, 147.150, 215.925, 216.043, 216.150, 216.441, 147,342. 148,655, 148,678 a 81, 216,864, 216,725, 218,625, 219,450, 148,697, 149,753, 150,469 y 70, 219,850, 219,998, 220,589, 221,311, 150,553, 152,667, 154,279 a 81, 221,341, 221,436, 221,501, 221,526, 155,024, 156,457, 157,341, 157,801, 221,549 y 50, 221,578, 221,631, y 2, 157.911, 158.730, 158.975, 221.661 y 62, 221.676, 222.241 a 43, 159.449, 160.104 a 9, 160.830, 222.265 y 66, 222.419 y 20, 222.511, 162.115 y 16. 162.489 y 90, 162.491 224.060, 225.113, 225.477 y 78, a 93, 162.858, 163.488, 163.849, 225.719, 225.913, 226.726 a 35, 227.646, 227.743 y 44, 227.934 y 35, 228.660. 228.820 a *22. 229.154. 229.361, 229.422 y 23, 229.490 y 91, 231.448, 233.280 a 89, 236.159, 236.197, 236.643 a 45, 257.644, 238.134, 238.397 y 98. 238.645, 239,217, 239,511 y 12, 241,010 v 11, 243,304 y 5, 244,091 a 93, 245,219 a 22, 246.745, 246.934, 247.270, 247.613, 248.198 y 99, 248.504, 249.967, 249.969 y 70, 250.153 y 54, 250.431, 250.581 y 82, 250.894 a 96, 251,344, 251,349 y 50, 251,424 251.456 y 57, 251.598 y 99, 251.875 a 84, 252,126, 252,565, 252,655. 252.750 a 56, 253.016, 254.395, 254.417, 254.418 y 19, 254.783, 254.975, 255.689, 256.033, 256.155 256.157, 256.767, 257.811, 258.464, 258.491 a 95, 258.550, 259.061, 259.553, 259.577, 259.620, 259.631 v 32. 259,650, 259 835, 260,168 v 69, 260.684 y 85, 260.862, 261.029, 261.056, 261.261, 261.268, 261.287 v 88, 261,297 v 98, 261,442 a 44, 261,450, 261,513 261,684, 261,707, 261.824, 262.311 262.577, 262.591, 262 701 a 4.262.749 y 50, 262.797

> 263.031, 263.164, 263.573, 263.578 y 79, 263.815, 263.864 a 66 264.087 v 88, 264.172, 264.179, 264.611, 265.142 y 43. 265.175, 265.202, 265,312, 265,431 y 32, 265,630 a 33, 265.637, 265.657, 266.096 **v** 97,

266,119/20, 266,403, 266,549, 266,559 **2**66.677 a 81, 266.767, 266.865 y 66, **2**66,935, 267,066, **2**67,605, 268,215, 268.726 y 27.

268.755, 268.781, 268.904 y 5, 269,591 a 93, 269.897 a 99, 269.914 y 15, 269.946, 270.138 y 39, 270.198 271.006, 271.925, 272.105, 272.910, 272.917, 273.182, 274.083 **y** 84, 274.198, 275.256, 275.323, 275.487, 275.528 y 29, 275.811, 276.093, 276.132, 276.141 a 44, 276.180, 276.209, 276.232, 276.442, 276.513, 277.004, 277.032 a 34, 277.120, 277,170,

277.275/78, 277.354, 277.428 a 31. 277.558, 277.636, 277.641, 277.751, **277.789**, 278.054 y 55, 278.536, 278.705 y 6, 278.710. 278.808, 278.856, 279.104, 279.186, 279.228 y 29, 279.320. 279.359, 279.510. 279.563 y 64, 279.603 y 4, 279.798, 279.935, 280.011, 280.013, 280.047, 280.074, 281.683 a 707, 282.971, 283.654, 283.973, 284.038, 284.185, 285.341, 286.213, 286.242 y 43, **28**6.486 y 87, 286.517 y 18, 286.537 38, 287.134, 287.746, 289.036, **2**89.478, 289.826 y 27, 290.101, 294.760 y 61, 295.098 y 99, 295.215 a 17, 295:462, 296.776 a 80, 297.135, 297.532 a 38, 298.176 y 77, 298.203 4, 298.601, 298.821, 299.909, 300.104 a 6, 300.398 y 99, 301.032 a 35, 302.630 a 33, 304.942 a 44, 304,945 a 47, 306,227, 306,293 y 94, **3**06.328 y 29, 306.385, 306.472 y 73, **3**06,689 y 90, 306,795 a 803, 306,844 y 45, 306.923, 306.925, 307.155, 308.067, 308.335, 308.861, 308.972 y 73, 308,985, 309,827, 310,156 a 62, 310,435, 310,564, 310,646, 310,853 a 58, 311,095, 314,336 a 41, 314,654, 314.659 y 60, 315.599 y 600, 315.814 a 18, 315,931, 316,050, 317,444, 317.714, 318.299, 318.844 a 50, 319.488, 319.490, 349.582 a 85, 319.618, 319.665, 319.775, 319.883 a 86, 319.900, 319.925, 320.148, 320.516 a 18, 320.752 a 61, 321.371, 321.501 y 2, 321.614, 321.630 a 32, **3**21,872.

322,096 v 97, 322,098, 322,413 a 15, 322,551 a 62, 322,609 v 10, **3**22,864, 322,999, 323,000, 323,380 a 82, 323,385.

y 700, 326,828, 326,862, 326,999 a 447,146 a 48, 448,458 y 59, 448,637 6,201 a 10, 7,311 a 20, 7,511 a 30, 327,000, 327,128, 327,979, 328,540, a 40, 449,713 a 15, 451,299, 451,379 16,631 a 40, 27,346 a 50, 27,671 a

328,960, 330,533, 330,593, 330,782 y 83, 330.845, 331.095, 331.206 a 8, 332,542, 332,992, 333,637, 333,713 a 16, 334.259, 335.361 a 63, 335.442 a 44, 336.526, 337.572 a 75, 338.251 a 53, 338.899 y 900, 339.312 a 18. 339.476, 339.911 a 13, 339.914 a 22, 340.349, 340.478 a 80, 340.516 a 18, 340.910, 340.939 y 40, 341.088, 341.126 a 30, 341.355 y 56, 343.112 a 15, 343.157, 343.182, 343.342 a 46, 343.511, 344.281, 345.180 a 82, 345.267, 345.320 a 23, 345.325, 345.442, 347.099, 347.617, 347.676 y 77, 348.009, 348.612.

349.174 y 75, 349.219, 349.358, 350.953 a 56, 352.261 y 62, 352.779, 354.741 a 63, 355.161 y 62, 356,384 354./41 a 65, 353.161 y 62, 350.561 a 408, 359.322, 361.132, 362.981 a 85, 365.076, 365.621, 366.799 y 800, 366.831 y 32, 369.679 a 81 370.149, 370.828 a 33, 372.432, 374.570, 370.828 a 374.570, 370.928 375,007, 376,561, 376,597, 379,202, 380,490, 385,628, 388,069 389.894 y 95, 389.896 y 97, 390.234, 390.976 a 85, 391.932 a 35, 392.268 a 73, 392.379 a 81, 392.813 a 15, 393.062 a 64, 393.129, 393.825 a 31. a 79, 394.467, 394.645, 394.076 396.427, 396.289 396.423 y 24, 396,471 a 75, 396,828, 396,911, 397.302 4. 397.537. 397.540. 398.757, 398.914 398,700, 403,739, 404,228, 406,234, 406,719 a 27, 406,905, 407,127 y 28, 407,388, 408.307, 408.394 a 97, 408.954 y 55, 409.157, 407.419. 408,479, 410.589 a 92, 410.594 y 95, 412.788 a 91. 413.061.

413.786 a 91, 414.423 y 24,1 415.004 y 5, 415.022 a 24, 415.177 a 79, 415.580, 416.265, 416.466 y 67, 416.909 a 11, 417.004 a 6, 418.485, 418.592 a 94, 419.937 y 38, 420.016 a 20, 420.130, 420.175 y 76, 420.978 a 80, 422.589 y 90, 422.626 a 29, 422.737 a 39, 423.190, 424.481, a 49, 428.215, 428.321. 425:147 428.409 y 10, 428.946 y 47, 430.363 a 69, 430.405 y 6, 432.260 y 61, 432.344 y 45, 432.394 a 404, 432.503 y 4, 433.280, 434.171 a 75, 434.659 a 62, 435.223, 435.364, 435.957. 436.187, 436.193, 436.706 y 7, 437.170, 437.497 y 98, 437.670 y 71, 323.723, 324.228, 324.230 a 32, 438.292 a 95, 440.247 a 50, 440.308 324.532 a 34, 324.861 a 63, 325.455, a 10, 440.946, 442.237, 443.547, 325.663, 35.5.799 v 800, 325.901, 443.740 a 43, 443.763 a 66, 444.325, 325.916 v 17, 336.151 a 35, 326.202, 445.208, 445.384, 445.414, 445.594, a 4, 326.534 a 36, 326.615, 326.699 445.711 a 23, 446.421, 447.078, 326.776.376, 326.776.376, 326.776.376, 326.776, 3

a 81, 452.199, 452.599 a 603, 454.798 455.249, 457.137 y 38, 457.139 a 41, 457.333 y 34, 457. 457.689 a 91, 457.734, 457.756. 457.875 a 78, 458.133, 459.344 460.720 a 22, 460.723 a 31, 461.128 y 29, 461.658 y 59, 461.702, 461.783 a 85, 461.874, 462.069 a 80, 462.216, 464.604, 464.832, 465.264 a 67 465,389 y 90, 465.391, 465.488 465.559. 465.562, 465.683 y 84. 466.139 a 141, 468.434, 469.277 a 95, 470.511, 472.077 470.292 472.080 y 81, 472.654 a 63, 473.808 473.819 y 20, 473.843 y 44, 473.984, 475.141 a 47, 475.884 a 91, 475.924, 476.192, 476.396, 476.940 a 44, y 58, 477.685, 478.567, 477.357 478.570, 478.694, 479.252, 479.987 a 90, 480.769, 481.208, 481.295 a 99. 481.714 a 28, 482.061 a 63, 482.205 a 8, 483.007 a 9, 484.264 a 70, 488.695 a 99, 491.773, 495.746 y 47, 500.035 a 39, 501.547 a 58, 501.607 a 9, 501.982, 502.016, 502.930, 503.892 y 93, 505.687 a 92, 506.391 a 96, 507.898 a 907, 508.008 a 97, 508. 508.008 a 10, 510.751 y 52, 510.754, 510.756 a 60, 510.762 y 63, 510.765 a 67, 513,190 a 96, 513,681, 514.607 y 8, 514.790 y 91, 515.446 a 63, 515.467 a 69.

Concepción Pespunt', 8 acciones Norte, números 152,742, 153,470, 166.970, 167.646, 167.808 y 809, 250,728, 250,844, 4 Almansa especiales, números 63,911 a 13 y 134.984.

Francisco Vicente Peiro Ferrer, 304 Almansa, 1.ª serie, números 931 a 40, 6.371 a 80, 7.491 a 500, 7.721 a 30, 8.071 a 80, 8.941 a 50, 9.491 a 500, 11.061 a 70, 17.191 a 200, 18,381 a 90, 21,556 a 60, 24,551 a 60, 26,106 a 10, 27,416 a 20, 28,431 a 35, 29,181 a 85, 30,131 a 35, 31.986 a 90, 34.351 a 55, 37.391 a 420, 37.451 a 440, 37.451 a 80, 37.521 a 600, 39.976, 41.319, 46.539 y 40.

123 Almansa, serie A, números 8.331 a 40, 9.711 a 20, 12.751 a 60, 18.071 a 80, 21.286 a 90, 22.221 a 25, 25.426 a 30, 27.116 a 20, 28.296 300, 30.271 a 75, 30.726 a 35, 31.511 a 15, 32.376 a 80, 32.741 a 45, 36:556 a 60, 36.966 a 70, 38.221 a 23, 39.095, 39.481, 40.669, 40.715, 41,960, 42,633, 43.179, 43,427 a 34. 143 Almansa, serie B, números

6.201 a 10, 7.311 a 20, 7.511 a 30,

45, 30,966 a 70, 31.811 a 15, 11821 a 25, 32.061 a 65, 32.681 a 85 33,806 a 10, 36.141 a 50, 36.996 37.000, 37.416 a 20, 37.726 a 30. 40.414 y 15, 42.118, 42.703, 43.719 , 21, 43.791 a 95, 43.952.

139 Almansa, serie C, números 2381 a 90, 2.491 a 500, 5.411 a 20, 19051 a 60, 22.541 a 45, 23.401 a 10 24,351 a 55, 24.876, a 80, 27.331 35, 31.826 a 30, 32.551 a 60, 32.581 185, 32.591 a 95, 32.721 a 35, 33.886 a 90, 34.926 a 30, 37.581 a 85, 37,651 a 55, 37.841 a 45, 38.131 y 32, 39.611, 42.967.

231 Almansa, serie D, números 6431 a 40, 6.451 a 70, 9.401 a 10, 14871 a 80, 18.791, a 800, 20.581 a 85, 20,801 a 5, 21,036 a 40, 21,746 250, 21.746 a 50, 22.076 a 80, 22.091 a 100, 22.101 a 5, 22.811 a 15, 26.936 a 40, 27.331 a 40, 27.366 a 80, 27.386 a 90, 27.401 a 20, 27,521 a 30, 27.356 a 40, 32.001 a 5, 33.461 a 70, 34.141 a 50, 35.881 185, 36.581 a 90, 37.086 a 90, 38.877 y 78, 40.844, 41.210 y 11, 41.722 y 23, 41.891 y 92, 42.472

3 Valencianas Norte, números 11,044, 21.115, 21.517 y 18, 21.556, 33.181 a 85, 39.727 a 51, 112.147 a 54.

8 Especiales Norte, números 198.772 a 79.

José María Sebastián Viñals: 11 Valencianas Norte, núms. 13.273 y 74, 13.471 y 72, 19.492, 242.628 a 30, 242.698 a 700.

Maria Orovio y Rivot: 38 Prioridad Barcelona, números 10.535, 11.527, 11.875, 21.783 y 84, 22.793, 23,902, 38.711, 42.166 a 72, 125.871 y 72, 128.706, 154.212 y 13, 154.464 y 65, 163,589, 166,992, 173,745 a 49, 173,775 y 76, 192,926, 193,004, 214516 a 19, 228.886.

62 Especiales Pamplona, númetos 34.421, 37.286 y 87, 37.626, 38.994, 38.994, 38.957, 38.964, 38.994, 9.002, 53.287 a 89, 59.380 y 81, 40.355, 65,971. 73.913, 74.090, 74 393. 78.462, 79.248 y 49, 82.074, 83.403, 90.415, 98.469, 107.154, 116.918. 83.562, 83.575, 84.364, 91.206, 91.002, 97.076, 101.129, 103.009 y 10, 103,799, 109.841, 124,422, 124.451, 128.181, 130.271, 133.283, 137,584, 138,046 a 48, 142,010, 142.017 a 19, 142.251, 152.632. 163,783, 165,061, 166,479, 171,637,

75, 29,431 a 35, 29,766 a 70, 30,841 173,489, 177,886, 179,441, 180,512, 198.467, 207.674.

Elena Fontova Benseny: 11 Barcelona a Alsasua, 128,755 v 56. 142.553 a 61.

Ricardo Julia Palau: 20 Especia-Pamplona, números 32,352, 103.165 y 66, 105.440 y 41, 109.615, 110.865, 111.134 y 35, 114.949 a 51, 133.987, 136.419, 143.893 y 94, 158,526, 161,248, 175,655, 194,899. Salvador Euras Sonet: 10 Hues-

ca a Francia, números 113.661 a 70. Arturo Nadal y Morón: 5 Prioridad Barcelona, números 131,544. 149.363 y 64, 231.652 y 53.

23 Almansa especiales, números 63.064, 63.117 a 28, 63.131 a 40.

13 Almansa, ser e C, números 20.391 a 95, 20.396 a 400, 38.821, 38,908, 42,236.

5 Almansa, serie D, números 27.646 a 50.

Una Lérida a Reus, núm. 36.175. Rosa Monclús Font: Una, segunda serie Norte, núm. 194.969. 8 Prioridad Barcelona, número 50.367, 110.874, 117.181, 160.625

y 26, 170.715, 170.898 y 99.

Juan, serie A, númer 3, 218, 455, 808, 4.927, 6.176 y 77, 7.619, 9.645, 9.709, 13.902, 14.028, 15.139.

67 Huesca a Francia, números 6 653, 7.367, 9.981, 10.000, 16.532 y 33, 20.079, 33.687, 40.446, 45.459 y 60, 45, 488, 46,116 a 20, 47,602, 54.716 y 17, 60.798, 74.533, 85.183, 85.189 a 92, 90.579, 95.879 y 80, 97.269 a 73, 99.576 a 85, 105.743 a 46.

Rosa Pla Batalla: 7 Especiales Norte, números 124,396 a 402. Martin Elias Ferrer: Una Espe-

ciales Pamplona, número 156.378. Josefa Madurell: 19 Prioridad Barcelona, números 2.935 y 36, 2.949 y 50, 27.760, 34.862 a 74, 190.357.

48 Huesca a Francia, números 3.536 a 44, 10.485 a 89, 11.172 a 84, 17.783. 34.372, **3**1.602, 38,542, 57,070, 40,540, 59.600. 65.665 a 68, 68.773 y 74, 79.715

50 Villalba a Segovia, números 2.625, 4.914, 5.497 a 500, 6.584, 21.188 a 98, 21.384, 21.390 a 402, 24.833 a 36. 24.898 y 99, 25.602 27.808 y 9, 35.527, **37**.661, 41.837 a 41, 46,438, 50,145,

Enrique Pérez Capdevila: 281 a 90.

Asturias, segunda hipoteca, números 28.591, 28.722, 28.746, 28.748, 28.817, 29.549 a 53, 30.518 a 23, 31.814, 31.940, 31.982 y 83, 32.036, 32.416, 32.464 y 65, 32.478 y 79, 35.674, 36.067 y 69, 36.098 y 99, 38,143 a 45, 38.168, 39.997 y 98, 40.763 a 65, 40.868 y 69, 41.649 y 50, 41.724 a 33, 41.997, 42.098 a 100, 42.737, 42.842, 42.910, 43.331 a 33, 43,355, 44,274, 44,276, 45,781, 47.749, 47.786, 47.820 a 22, 47.863, 47.998 y 99, 48.121, 48.135 y 36, 48.157 y 58, 48.257, 48.259 y 60, 48.635 y 36, 48.709, 48.714, 48.717, 48.790 y 91, 48.793, 48.795, 48.797, 48.813, 48,834, 48.868, 48 894 49.134. 49,176. 49.193, 49.402, 49,529 y 30, 49,532 a 34, 49,842, 49.853, 49.961, 50.430, 50.625 a 30, 50.814, 51.336. 50.883, 51.513. 51.881, 51.897 y 98, 51.901, 52.298 y 99, 52.379, 52.620 y 21, 53.334, 53.538 y 39, 55.854, 55.913 a 16, 55.535 y 36, 57.460 a 65, 58.298, 58.467, 58.699 y 700, 59.229, 59.690 y 91, 60,877, 63,061, 63,484, 63,491 y 92, 65,601 y 2, 66,188, 66,198, 66,668 a 71.

67.140, 67.597 a 99, 67.734 a 36, 68.403, 68.545 a 50, 68.887 y 88, 69.120 a 22, 69.**3**54, 69.423, 69.442. 69,767 y 68, 69,806 y 7, 69,909, 70.536, 72.199, 72.561, 72.608 a 10, 72.712, 74.036 a 40, 76.128 a 47, 76.265 a 86, 76.304 y 5, 77.984, 82.201 y 2, 83.411, 84.227, 85.573, 88.331, 88.645, 86.705, 88.658, 90.441, 95.985, 93,125, 94,703 97.691 a 94, 97.696 a 98, 98.400, 98.416, 98.435, 98.452, 98.455 a 58. 98,465, 98,495.

108 Asturias, tercera hipoteca, números 40.112 a 24, 40.127 a 52, 40.189, 40.214 a 18, 40.267, 43.911 a 17, 43.920, 43.948 a 72, 44.171 a 79, 44.849, 45.678, 45.726, 45.766, 45.773, 45.947, 45.960 a 62, 48.161, 48.195, 53.998 a 54.000, 55.479 y 80, 57.412 y 13, 59.927 y 28,

210 San Juan, serie B, números 19.551 a 60, 28.236 a 40, 29.901 a 15, 32.761 a 65, 34.141 a 45, 36.101 a 10, 43.546 a 50, 45.236 a 40, 46.086 a 90, 47.511 a 15, 47.731 a 35, 52.066 a 70, 55.291 a 95, 57.806 a 10, 60.811 a 15, 60.826 a 30, 61.081 a 85, 61.131 a 35, 62.371 a 75, 62.846 a 50, 63.411 a 50, 64.756 a 60, 65.311 a 15, 65.481 a 85, 67.816, a 35. 68.831 a 40. 70.786

100 Almansa, sesie A, números 17,601 a 10, 17,621 a 30, 17.641 a 60, 17,671 a 700, 17,711 a 30, 17,741 a 50.

Valentin Comelles Santamaría: 15 Villalba a Segovia: 1.880, 1.882, 4.025, 9.861 a 66, 14.047, 40.204, 40.396, 50.850, 52,283 y 84.

Sor María Gertrudis de la Cruz Gros y Serra, 196 Almansa especiales, números 37.575 y 76, 41,751, 42.749 a 53, 49.372 a 77, 51,796, 75.876 a 80, 81.200 y 201, 81.725 a 27, 86.292 a 96, 96.139, 110,562 a 71, 114.253 a 352, 128.388 y 90, 135.651, 136.960 y 61, 142,833, 149.942 a 67, 149.979 a 150.000.

Marcela Soler Musolas: 4 Almansa especiales, números 150,396

frin dad Pérez Lázaro: 7, tercera serie Norte, números 1.681 a 85, 2.141 y 42,

Francisco de P. Gomara: 48 Especiales Pamplona, números 20.212 a 15, 30.281, 30.757 y 58, 53,893 y 94, 36.101 y 2, 44.225, 46.946, 50.030, 68.510, 74.355, 74.764, 76.577 y 78, 81.138, 84.699, 86.178, 85.490, 96.128 y 29, 96.152, 100.196, 105.515, 110.685, 112.248, 113.931 y 32, 115.298, 120.151, 120.500, 122.296, 122.521, 122.720, 123.912, 123.987, 124.525, 129.178 y 79, 129.194, 146.978, 181.627, 200.130, 211.297.

Antonia Zamora Boronat: 43 Especiales Norte, números 88.706 y 7, 122.015 a 41, 123.038 y 39, 162.450 y 51, 170.676, 174.196, 174.198 a 201, 175.347 a 50.

Material de Obras, S. A.: Una Prioridad Barcelona, núm. 55,225.

Manuel Martín Esperanza y Antón: 2 Alar a Santander, números 53,687 y 88.

Concepción Martí García: 6 Asturias, tercera hipoteca, números 46 529, 48,518, 53,720 y 21, 55,778 y 79.

Juan Homs Lluch: 50 acciones Nor.e, números 65.598, 128.451, 129.461, 151.444, 132.635, 153.904, 154.502, 162.037, 162.945, 163.486 163.577, 165.080, 165.492, 165.728, 166.437, 186.370, 186.654, 188.720, 190.788, 191.554, 191.728, 192.088, 192.249, 193.550, 194.989, 375.659 a 42, 375.651 a 70, 375.760.

Chimen López Atienza: 12, ter- de 125 obligacion cera serie Norte, números 6.099 y 100, 12,434, 13,214, 23,943, 28,669, viembre de 1935.

30.912, 31.047 y 48, 31.055 y 56, 32.242.

Eduardo Casanovas Capdera: 2 Huesca a Francia, núms. 12.095 v %.

Isabel Torrente Yelma de Martií 5 Especiales Pamplona, números 44.018, 44.258, 78.868 a 70. 77.700. Madrid, 10 de junio de 1940. 3.338-X-P

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Madrid

De acuerdo con lo dispuesto por el Excmo Sr. Gobernador de este Banco y con lo prevenido en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 20 del corrente mes de junio. a las doce de la mañana se fectuarán en el domicilio social de este Banco (pateo del Prado. número 4) los sorteos para la amortización de 2.947 cédulas de Crédito Local Interprovincial 5 por 100 y 4.660 cédulas de Créd to Local Interprovincial 6 por 100.

El acto de los serteos será público presidido por el Exemo. Sr. Gobernador del Banco, con a istencia del señor Cons jero representante de los cedulistas en el Consejo de Inspección y de un Notario que levantará acta de los detalles y resultado de los sorteos, el cual oportunamente se hará público.

Madr d. 14 de junto de 1940.—El Secretario gen ral, Fernando García de Leániz

3.383--X--P

C R E D I T I. Y O N N A I S Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E. número 41.969, comprensivo de 95 obligaciones Crédit Foncier Egip tien 3 por 100, expedido el 7 de noviembre de 1935.

Serie E. número 42.260, comprensive de 39 obligaciones Crédit Foncier Egip tien 3 por 100, expedido el 7 de noviembre de 1935.

Serie E. número 41.971. comprensivo de 58 obligaciones Etat de Sao Paulo 5 por 100 oro 1907, expedido el 7 de noviembre de 1935.

Serie E. número 41,968, comprensivo de 100 obligaciones Nord Donetz 4,50 por 100 1998, expedido el 7 de noviembre de 1935

Scrie E. mimero 41.970. comprensivo de 125 obligaciones Central Pacific 4 por 100. 111. Railway, expedido el 7 de no viembre de 1935.

Serie E. número 41.972, comprensivo de 50 obligaciones Chicago Milwanke 4 por 100 1910, en un recibo de Equitable Trust New Yord, expedido el 7 de no. viembre de 1935.

Serie E, número 41.966, comprensivo de 45 obligaciones Chemin de fer Altai 4,50 por 100 1912, expedido el 7 noviembre 1935, todos ellos extendidos a nombre de deña Josefa Salamanca Wall, Marquesa de Hinojares, como usufructuaria, nudo propietarios a determinar al fallecimiento de la usufructuaria, según disposiciones testamentarias de doña María Luisa Wall y Alfonso de Sousa, Marquesa de Guadalcázar,

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contan desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIX OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento procederá a expedir duplicados de dicho resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Sub Director, J. Velázquez.

3.353-X-P

FUNICULAR DE MONTJUICH, S. A. Barcelona

Doña Mercedes Duran y don Luis An giada Mir, con fecha 27 del pasado me de enero, denuncian a esta Sociedad la sustracción de las siguientes acciones:

Dona Merc d's Dur'n: Doce acciones números 2,404 al 07, 3,342 al 46, 7,806 y 10 y 4,820.

Don Luis Anglada Mir: Treinta y ocho acciones, números 11.211 al 42 y 11.965 al 11.990.

Lo que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de la Jefatura del Estado de l de junio pasado en su artículo cuarto. se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, siendo el presente edicto recordatorio del que se publicó con fecha 18 de marzo de 1940.

Barcelona. 28 de mayo de 1940.-Bl Consejero Delegado, J. Nolla. 940 X P

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA. SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

QUINTA RELACION

Don José Grans Barqué: 5 obligaciónes en un título, número 12,022.

Don Juan Pablo Bosch Tintoret 50 obligaciones. números 10.091 al 10.102. y 8. títulos de cinco obligaciones cada mu, números 12.703 al 710.

P

BANCO DE ESPAÑA Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravio del resguardo de depósito transmisible número 53.649, expedido por esta Dependencia con fecha 31 de agosto de 193c, de pesetas nominales 1.245.000 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100. constituído a favor de doña Manuela Diaz Castañeda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar des-

de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 10 de junio de 1940. El Secectario, J. Quijada.

941-P

ADMINISTRACION JUSTICIA

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos seguidos por doña Victoria Vinans Delgado, con don i Luis Antón López, sobre anulación de unión civil, se ha acordado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia que con entrega de las copias simples de la demanda y documentos se emplace al Ministerio fiscal y al demandado don Luis Antón López, para que se persone éste y la conteste en los términos autor zados por la Ley de 26 de octubre de 1939.

Y siendo desconocido el paradeto del demandado don Luis Antón López, llévese a efecto su emplazamiento mediante edictos que se fijarán en el lugar acostumbrado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para lo cual firmo la presente en Madrid, a 13 de junio de 1940.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

3.369-X-A. J.

MADRID Edicto

En virtud de providencia de 11 del actual, dictada por el Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador de estos Tribunales don Mónico Fernández Toledano, se anuncia por el pre-

sente el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza. baio apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hava lugar a aquél que tenga algún derecho sobre la misma.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1940.-El Juez, Juan A. Pacheco.-El Secretario, Manuel Leira. 3,368-X-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente de modificación de apellidos instado por don José López Carrión, hijo de don Celedonio Lópe- Gómez-Serranillos y de doña Rafaela Carrión García, méd co-odontólogo, natural y vecino de esta capital, solicitando se le conceda la oportuna autorización para usar como su primer apellido en uno solo los dos primeros, paterno y materno, o sea López-Carrión, por ser así conocido en su vida, tanto privada como profesional.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a indicada solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, con- desconocidos, señalándoles el tér-

inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1940.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). - El Secretario, Cándido García.

3.366-X-A. I

MADRID

Cédula de emplazamiento

En autos de menor cuantia, que en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital sigue el Banco Hipotecar.o de España contra don Rafael Ortega Carrillo, doña Ana Torres Fernández y don Lorenzo Ramírez Duro, sobre revisión de pagos de determinado crédito con garantía hipotecaria de la finca sita en Jaén, Carretera de Madrid, número 7, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Lozano. Madrid, 3 de junio de 1940.-Dada cuenta y observándose que se ha padecido error en la apreciación de la cuantía litigiosa, se acuerda tramitar por las normas de juicio declarativo de menor cuantía la demanda de revisión de pagos formulada en estos autos por el Banco Hipotecario de España, y en su consecuencia, se confiere de nuevo traslado de tal demanda a los demandados don Rafael Ortega Carrillo, doña Ana Torres Hernández y don Lorenzo Ramírez Duro, emplazándoles en la forma que dispone el artículo 692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días y tres más que se conceden por razón de distancia, respecto del don Lorenzo Ramirez Duro, comparezca en los autos y conteste a la demanda, librándos. para ello exhorto al señor Iuez de Primera Instancia de Jaén, en el que se hará constar que las copias de la demanda y documentos ya le fueron entregadas a dicho demandado al verificarse el anter or emplazamiento en 15 de mayo último, y respecto de los otros demandados, don Rafael Ortega Carrillo y doña Ana Torres Fernández, existiendo en autos referencia de su fallecimiento, emplácese a sus herederos o causahabientes tados desde el siguiente al de la mino de nueve días para comparecer en el juicio, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y de la provincia. Lo manda y firma S. S. Doy fe.—Lozano. Ante mí, Francisco de P. Rives.-Rubricados."

Y para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTA-DO se firma el presente en Madrid, a 5 de junio de 1940,--El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º Fl Juez, Lozano,

3.372-X-A I

GETAFE

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar de doña María del Consuelo Padierna de Villapadierna y Villarrubia, natural de Valladolid, hija de don Leoncio y doña Julia, de 68 años, soltera, que hallándose recluída en el Sanatorio del Doctor Esquerdo, de Carabanchel Alto, falleció acc dentalmente en Tiemblo el día 1 de mayo de 1938; que los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia son su hermano de doble vinculo don Cesáreo y s sobrina doña Julia Padierna de Villapadierna y Bajo, hija del difunto hermano don Adolfo. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles, si no lo ver fican el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 3 de junio de 1940,—El Juez de Primera Instancia interino, Angel Serrano - El Secretario: Ante mi, Licenciado Antonio Sanz Ovanguet.

3,370-X-A. J.

PONFERRADA

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Primera Instancia en funciones accidentales de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que a petición de don Norberto Martinez Castellanos, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional y vecino de Magaz de Cepeda, partido de Astorga, existe en tramitación, en este Juzgado expedente sobre declaración judicial, con arreglo al artículo

193, caso 3.2, del Código Civil, ANUNCIOS DE INCOACION sustituído por la Ley de 8 de septiembre último, del fallecimiento del padre legitimo del solicitante don José Martinez Garcia, capataz de las carreteras del Estado. natural y vecino de San Román de Bembibre, en este menconado partido, que se ausentó de su domicilio el 15 de octubre de 1936, sin que se hayan tenido desde entonces noticias suyas.

Ponferrada, 11 de junio de 1940. El Juez, Ignacio Fidalgo.-El Secretario, Porfirio Garcia.

5.371-X-A I 1.ª 15-6--940

MUROS

Don Román Romaní Mariño, Juez de Primera Instancia accidental de Muros.

Hace público: Que en este Juzgado se ha entablado por Teresa Suárez Gosende, mayor de edad, labradora y vecina de Lantarou, parroquia y Ayuntamiento de Outes, expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Joséi Maria Gosende Rama, natural de dicho lugar, del que se ausentó hace siete años para Madrid, desde donde no dió noticias hará cuatro, que por haberse aprobado por el cuyo expediente se ha admit do a curso por providencia de esta fe-

Muros, 4 de mayo de 1940.-E! Juez, Román Romani,

2,913-X-A J v 2.^a 15—6—940

LA CORUÑA

Rectificación

Por la presente se rectifica el Esteban Martin, estos expedienta Edicto inserto en el núm. 152 de este B. O., correspondiente al dia 31 de mayo de 1940, pág. 2662, columna 3.ª del anexo único, por el Juzgado número 2 de esta capital, en el sentido de que en cabeza figura Madrid, debiendo ser La Coruña.

DE EXPEDIENTES DE RES. PONSABILIDADES POLL TICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Lev de ? de febrero de 1939 (B O número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expedient, de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallicimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Por el presente se hace saber excelentisimo señor General Jese de la 7.ª Región Militar el sobresimiento del expediente que se siguió por la Comisión Provincial de Incautación de Benes de Tole do, contra los vecinos de Alcañizo Francisco Moreno Badajoz, Sandalio Otero Moreno, Angela Sánchez Vicente, José Esteban Martín, Félix Esteban Martín y Juan dos han recobrado la libre disposición de sus bienes, y este edicto será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto sobre bienes pert. ecientes a los mencionado.

Lo que se hace público, conforme se dispone en el últit párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1940.-El Juez Civil. Antonio Villegas.-El Secretario, Ildefonso Rebollo.

que por el excelentisimo señor General Jefe de la 7,ª Región M litar se ha decretado el sobreseimiento del expediente que se siguió por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra el vecino de Cazalegas Juan Ramón Vila, y por ello este expedientado ha recobrado la libre d'sposición de sus bienes, y este edicto será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto sobre los bienes del mencionado.

Lo que se hace público, conforme determina el párrafo último del artículo 57 de la Ley de Respon-

sabilidades Politicas.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1940 .- El Juez Civil, Antonio Villegas.-El Secretario, Ildefonso Rebollo.

Por el presente se hace saber que por haberse aprobaco por el excelentisimo señor General Jefe de la 7,ª Región Militar el sobresimiento del expediente que se siguió por la Comisión Provincial de Incautación de Benes de Toledo contra los vecinos de Alcabón Felisa Fernández Vivar, Jesús Rodriguez Merchan, Martin Aguilar Bonastre y Francisco Campos Zazo, estos expedientados han recobrado la libre dispos ción de sus bienes, y este edicto será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto sobre los bienes de los mencionados.

Lo que se hace público, conforme determina el párrafo último del artículo 57 de la Ley de Respon-

sab lidades Políticas.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1940.-Fl Juez Civil, Antonio Villegas, El Secretario, Ildefonso Rebollo.

Por el presente se hace saber Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabil dades Políticas de Madrid se sigue pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable

Por el presente se hace saber no de Navalucillo (Toledo), a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo cho definitivamente y no podrán| formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 1 de junio de 1940.-El Juez Civil, Antonio Villegas.-Ell cretario, Ildefonso Rebollo.

Por el presente se hace saber Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabil dades Políticas de Madrid, se sigue pleza separada, número 175 del corriente año, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Narciso Carrero Caballero, vecino de Numancia de la Sagra (Toledo), a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado formulen su reclamación ante este luzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente dia al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaidos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas,

Madrid 31 de mayo de 1940.-El Juez Civil Antonio Villegas.-El cretario, Ildefonso Rebollo,

Por el presente se hace saber Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabil dades Políticas de Madrid, se sigue pieza separada, número 177 del corriente año, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable politico Julian Pérez Crueso, veci- politico Wenceslao Rumbero Roldor, vocino de Berberana.

driguez, vecino de Toledo, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente dia al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la cau-Lhagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su dere-[sa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podránformular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

> Madrid, 1 de junio de 1940.--El Juez Civil. Antonio Villegas - El cretario, Ildefonso Rebollo,

> Por el presente se hace saber Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabil dades Políticas de Madrid, se sigue pieza separada, número 174 del corriente año, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Valentín Pérez Clara, vecino de Numancia de la Sagra (Toledo), a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

> Madrid, 30 de mavo de 1940.—El Juez Civil, Antonio Villegas.—El cretario, Ildefonso Rebollo,

BURGOS

El Sr. Juez In tructor Provincial de Responsab lidades Políticas de Burgos. hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Leoneio Ortega Castresana, labra-

Pantalcón Campo Kuz, labrador vecino de Anzo.

Balbino Martínez Sept én, casado, vecino de Santecilla de Mena

Honorato Tapia Cameno, casado, vecino de Olmillos de Sasamon y domichiado en Burgos.

Pedro Encinas García, labrador, casado, vecino de Castrillo Solarana.

Calixto Delgado García, labrador, casado, vecino de Castrillo Solarana.

Teófilo Delgado Barbadaillo, labrador, soltero, vecino de Castrillo Solarana.

Juan Villa Angulo, jornalero, soltero, vec no de Entrambasaguas (fallecido).

Félix Pozo Merino, labrador, ca-£ado, vecino de Castrillo Solarana.

Antonio García Alcalde, labrador, sasado, vecino de Castrillo Solarana Abdón Hervás Cuadrillero, industrial, casado, vecino de Villalba de

Duero. Francisco Leiva Cigüenza, vecino d Quintanilla del Monte.

R P -14.945-14.970

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabil dades Políticas de la provincia de Cáceres, hago saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regionel, se ins-

truyen expedientes contra:

José Frades Zarzo, natural y vecino de Cáceres.

Miguel Núñez Guerra, vecino de Alcué car.

Higinio Alvarez Sierra, vecino de Madrigalejo.

Adrián Galito Castro, vecino de Casatejada.

Adolfo Fernández Martin, vecino de Berrocalejo.

Juan Ortiz Sáncehz, vecino de Val-

defuentes. Damián Sánchez Porras, vecino de

Campillo de Deleitosa. Tomás Sánchez Porras, vecino de

Campillo de Deleitosa. Angel Marcos Mazas vecino de

Alias. Juliana Martín Flores, vecina de

Ca-aiejada. José Frades Zarzo, vecino de Cá-

ceres. Ildefonso Fernández Palacios, ve-

cino de Garciaz. Fab an Teno Rubo, vecino de id.

Julián Redondo Avila, vecino de fdein

Sinforiano Fernández Solís, vecino de idem.

Anjonio Bernal Ravo, vecino de iden.

Anion a Martin Millanes, vecina de Logrosán.

Isabel Pulido San Román, vecina de idena

Donato Calderón Ventura, vecino de idem.

Jerónima Cabezón Muñoz, vecma de idem.

Gerardo Saavedra Jado, vecino de ídem

Valeriana Blanco Ruiz, vecina de Cañamero.

Antonio Ramírez Otero, vecino de ídem.

R P-14.976-77 y 79

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Re ponsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Joaquín Adell Adell, vecino de C. de Morella.

Vicențe Salvador Adell, vecino de A de Ch vert.

Manuel Manselgas Gómez, vecino de Alcora.

María Gasch Bernat, sus labores, vecina de Alcora.

Joaquín Tolos Gargallo, labrador, casado vecino de C. lo Roig.

Julian Marza Cifré, labrador, ca-

sado, vecino de C. lo Roig. Miguel Sanz Museros, vecino de Castellón.

Pedro Mestre Segura, vecino de Castellfort

Nicolá Seguna Ripollés, vecino de Castellfort.

Navor Pitarch Bellés, labrador, casado, vecino de Culla.

León Pitarch Albert, vecino de Culla.

Joaquín Bou Pradas, vecino de F. de Ayodar.

Evaristo Vivas Pejó, vecino de Fan-

Francisco Ventura Villalba, labrador, casado, vecino de Fanzara,

José Guarque Cañada, vecino de Fanzara.

Antonio Guarch Ripollés, vecino de Forcac.

Joé Ortí Balaguer, vecino de

Forcall. José Sorr bes Julián, vecino de Forcall.

José Sancho Sorribes, vecino de Forcall.

José Monfort Gil, vecino de Forcall. Jacinto Ibáñez Adell. vecino de C de Morella.

Francisco Albalat Forrer, vecino

de C. de Morella. Vicente Pallatés Prats, vecino de

Juan Beltrán Meseguer, vecino de C. lo Roig.

Juan Muñoz Villach, vecino de C. lo Koig.

Letancio Ircne Vidal, vecino de Culla.

José García Forés, vecino de Benasal, José Joaquin Miralles, vecino de

Benasal José Centelles Folch, vecino de I.

Embesora. José Roig Gil, vecino de Culla

Antonio Nos Sales, vecino de C. de Vinromá. Francsico Albert Zaragoza, vecino

de C. de Vinromá. Ildefonso Moliner Villalba, vecino

de Fuente la Reina. Bienvenido Villalba Moliner, vecino

de Fuente la Reina. Domingo Villalba Moliner, vecino

de Fuente la Reina. Vicente Nebot Beltrán, vecino de

Fuente la Reina. Blas Balaguer Valles, vecino de La

Jana. Francisco Peraire García, vecino de

Alcalá de Chisvert. Romualdo Forner Geida, vecino de

Peniscola. Vicențe Sánchez Castelló, vecine

de Borriol. Agustín Barceló Pitarch, vecino de

Alcalá de Chisvert Joaquín Chordá Planells, vecino de

Burriana. Joaquín Ventura Ibáñez, vecino de

Cirat. luan Tamborera Soler, vecino de Cirat.

Esteban García Font, vecino de Castellfort

Salvador Varella Gómez, vecino de Castellón.

Enr'que Miralles Sales, vecino de Benasal

Piedad Tena Beltrán, vecina de Benasal.

José Monfort Fabregat, vecino de Benasal.

Guillermo Miralles Centelles, vecino de Benasal.

Ramiro Salvador Moliner, vecino de Benasal.

Juan Salvador Moliner, vecino de Benasal.

Antonio Moya Vilaplana vecino de Alcalá de Chisvert

Francisco García Borrás, vecimo de Forcall.

José Carceller Andrés, vecino de Forcall.

José Gil Camañes. vecino de Forcall. Anton'o Gregori Nebot, vecino de

Lucena Jo é Sanchis Martín, vecino de Benlloch.

Bernarda Furio Andrés vecina de

Cristobal Natividad Gascó, vecino de Fanzara.